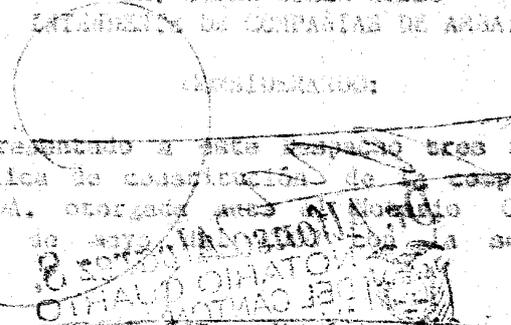


14 JUNIO 2.000
193 CAROL LA RES EN N. 11
Eduardo
13

RAJON: Certificado que el margen de la escritura de constitucion de la sociedad JAVO CIA. LIDA. de 25 de mayo del 2.000, tome nota de lo dispuesto en el articulo segundo de la presente resolucion. Ambato, 13 de junio del 2.000.



que en un presente y en tres testamentos de la escritura publica de constitucion de la sociedad JAVO CIA. LIDA. con el numero 104 del cuarto del canton de Ambato, tome nota de lo dispuesto en el articulo segundo de la presente resolucion para su cumplimiento;

que el presente y en tres testamentos de la escritura publica de constitucion de la sociedad JAVO CIA. LIDA. con el numero 104 del cuarto del canton de Ambato, tome nota de lo dispuesto en el articulo segundo de la presente resolucion para su cumplimiento;

En esta fecha se inscribio la presente escritura de constitucion de la sociedad JAVO CIA. LIDA. en el Registro Mercantil correspondiente al canton de Ambato.

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER a) Que el Notario Cuarto del canton de Ambato, tome nota de lo dispuesto en el articulo primero de la presente resolucion; y, b) Que el Registrador Mercantil del canton de Ambato, tome nota de lo dispuesto en el articulo segundo de la presente resolucion; y, c) Que dichos funcionarios tomen razon de esas actuaciones.

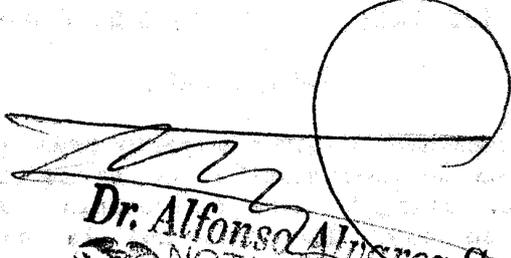
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Cuarto del canton de Ambato, tome nota de lo dispuesto en el articulo primero de la presente resolucion; b) Que el Registrador Mercantil del canton de Ambato, tome nota de lo dispuesto en el articulo segundo de la presente resolucion; y, c) Que dichos funcionarios tomen razon de esas actuaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 1 de junio del 2.000

Dr. Cesar Ayala Russo
DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

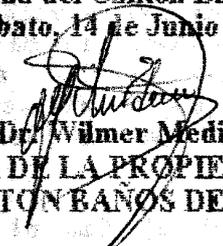


RAZON: Certifico que al margen de la escritura de Constitución de La Compañía MUNDO NATIVO JAVO CIA. LTDA. de 25 de mayo del 2.000, tome nota de lo dispuesto en el artículo Segundo de la presente resolución. Ambato, 13 de junio del 2.000


Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN BAHÍAS
DE VALLE DEL CABA
CALLE DE VALLOS 21-43
TEL 826071 TEL 826784

RAZON. - En esta fecha se inscribió la presente escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MUNDO NATIVO JAVO CIA. LTDA., bajo la partida número **NUEVE (9)** en el Registro Mercantil correspondiente al Registro de la Propiedad del Cantón Baños.-

Ambato, 14 de Junio del 2.000


Dr. Wilmer Medina O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

